MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA
NIT. 800.126.116 -1

ACTA DE LIQUIDACION No. 22 DEL Contrato de suministros No. 22

OBJETO: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE OFICINA Y DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DURANTE LA VIGENCIA 2026."

VALOR CONTRATO: $ 13.434.400
VALOR EJECUTADO: $ 13.434.400
VALOR NO EJECUTADO: $ 0
CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA
CONTRATISTA: INVERSIONES LA GARZA S.A.S.
SUPERVISOR: INIRIDA MORA RODRIGUEZ
PLAZO: 15 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO: 27 de noviembre 2025
FECHA DE TERMIANCION: 10 de diciembre 2025

En la ciudad de Villavicencio a los 10 dias del mes de diciembre de 2025, se reunierón el INVERSIONES LA GARZA S.A.S. en Calidad de Contratista, el INIRIDA MORA RODRIGUEZ en su condición de interventor, con el proposito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato mas adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA celebro el día 27 de noviembre de 2025 con INVERSIONES LA GARZA S.A.S. el contrato No. 22 de Contrato de suministros, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE OFICINA Y DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DURANTE LA VIGENCIA 2026."

SEGUNDA: Que el Supervisor certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajsutadas a los límites de existencia y extención del riesgo amparado, exigisods para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

En atención a lo previsto en la presenta acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de Contrato de suministros No. 22, y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones sin prejuicio de los requerimientos que

INIRIDA MORA RODRIGUEZ
SUPERVISOR

INVERSIONES LA GARZA S.A.S.
CONTRATISTA

llegasen a presentrse con fundamento enlas garantías presatadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a 10 días del mes de diciembre de 2025

INIRIDA MORA RODRIGUEZ
SUPERVISOR

INVERSIONES LA GARZA S.A.S.
CONTRATISTA